



## ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES

### Disposición Sintetizada 235/2026

DI-2026-235-APN-DNLAYR#ENACOM FECHA 06/01/2026

EX-2025-129987133 -APN-DNLAYR#ENACOM

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y REGISTROS DEL ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES ha dispuesto: 1.- Registrar que la firma FLYERS S.A., inscripta oportunamente bajo el N° PP 964 como prestadora de servicios postales, ha declarado extender la cobertura geográfica registrada oportunamente por Resolución ENACOM N° 2733/18, para el servicio de CARTA SIMPLE a la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES y las Provincias de MENDOZA, SAN JUAN, SAN LUIS, CÓRDOBA, LA RIOJA, CATAMARCA, SANTIAGO DEL ESTERO, TUCUMÁN, SALTA, JUJUY, BUENOS AIRES, NEUQUÉN y SANTA FE. 2- Regístrese que la firma FLYERS S.A., ha declarado que comenzara a brindar los servicios de CARTA CERTIFICADA y ENCOMIENDA/PAQUETE POSTAL en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES y las Provincias de MENDOZA, SAN JUAN, SAN LUIS, CÓRDOBA, LA RIOJA, CATAMARCA, SANTIAGO DEL ESTERO, TUCUMÁN, SALTA, JUJUY, BUENOS AIRES, NEUQUÉN y SANTA FE. 3.- Notifíquese, publíquese en extracto y cumplido, archívese.- Firmado: Sofia Angelica Fariña. Directora Nacional de la DIRECCION NACIONAL DE LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y REGISTROS DEL ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES.

Maria Florencia Torres Brizuela, Analista, Área Despacho.

e. 21/01/2026 N° 2779/26 v. 21/01/2026

